

RIO GALLEGOS, 17 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.861/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a partir del desarrollo de la infraestructura de recreación y deportes planificada y realizada en el Campus Universitario de la UARG resulta conveniente la creación de una figura que permita una mayor integración y desarrollo de las actividades recreativas, deportivas y sociales con el objeto de establecer una mejor vinculación con la comunidad;

QUE desde el área, dados sus objetivos, misiones y funciones, de Acceso Permanencia y Bienestar Universitario, se ha desarrollado un intenso programa de recreación y deportes principalmente orientado hacia el interior de nuestra Unidad Académica;

QUE la figura que mejor se identifica para alcanzar estos objetivos es la de Club Universitario Social y Deportivo tal como otras universidades del país poseen;

QUE la creación de un Club de estas características permitiría el desarrollo de actividades en conjunto con otras instituciones universitarias y terciarios del medio así como también con otras organizaciones de estas características;

QUE a través del Club Universitario se facilitaría el acercamiento a nuestra institución de personas y asociaciones que por este medio podrían aportar al desarrollo y la promoción de las actividades extracurriculares;

QUE la participación, en los circuitos de competencia y en las actividades de los clubes del medio, permitirá también avanzar en el objetivo de promoción de las actividades universitarias e integración a la vida comunitaria;

QUE no existe reglamentación vigente en nuestra universidad para el desarrollo de una figura de este tipo;

QUE a los efectos de establecer la mejor normativa para la creación y funcionamiento del club propuesto sería conveniente designar una Comisión Ad Hoc integrada por agentes de nuestra Unidad Académica que posee experiencia en organizaciones de estas características;

QUE esta comisión tendrá como objetivo elevar al Consejo de Unidad una propuesta de organización, reglamentación y actividades del Club Universitario;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad Hoc encargada de crear un Club Universitario al Lic. José Luis SAENZ, AdeS. Angélica ZUÑIGA,



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, ...1.7...AGO...2007...


JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG

539



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

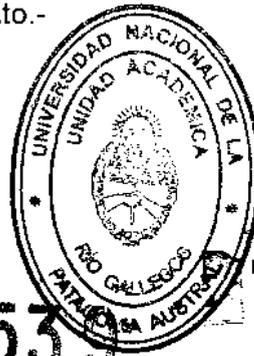
///-2-

Lic. Alejandro AGULLA, Prof. Martín SEGOVIA, Sr. Carlos Oviedo, Sra. Paula Rojas y Sr. Gerardo Navarro.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la comisión elaborara una propuesta de organización, objetivos, funciones, actividades y reglamentación que de lugar a la creación del Club Universitario, así como aportará todas aquellas recomendaciones y consideraciones que permitan alcanzar eficientemente los objetivos planteados.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER como plazo máximo para remitir el informe al Consejo de Unidad el 15 de noviembre de 2007.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento los interesados, cumplido elevar al Decanato.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UAG

DISPOSICION

Nº

539

REGISTRADO EN EL ORIGINAL
EL 17 AGO 2007

JUÁN CARLOS BARRAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UAG